



ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 31 de marzo de 2016

Por cuanto: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI:**



VISTO: En Sesión Extraordinaria N° 08 de la fecha, la **Autorización al señor Alcalde Provincial la firma del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción Del Sistema de Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Bagazan, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", con Código SNIP N° 274985.** Y, de conformidad con lo previsto por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, en despacho de Alcaldía, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Reg. Prof. Aristides Mejía Cercado, y la asistencia de los señores (as) Regidores (as) presentes: *Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.*



CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto la **Autorización al señor Alcalde Provincial la firma del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción Del Sistema de Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Bagazan, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", con Código SNIP N° 274985.** En tal sentido, luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Teniente Alcalde Reg. Prof. Aristides Mejía Cercado, invocó la votación del asunto





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se apruebe el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción Del Sistema de Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Bagazan, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", con Código SNIP N° 274985, con 08 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones por mayoría el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente ACUERDO, de conformidad con los Art. 9° y 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; **SE ACORDÓ:**



Artículo Primero.- APROBAR, el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción Del Sistema de Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Bagazan, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", con Código SNIP N° 274985.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, al señor Alcalde Provincial la firma del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción Del Sistema de Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Bagazan, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", con Código SNIP N° 274985.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO, este acuerdo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y a las instancias que correspondan de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

Prof. Aristides Mejía Cercado
TENIENTE ALCALDE